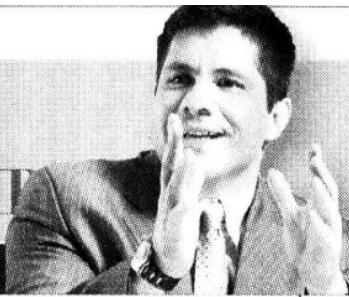


DAVID PÁRAMO

PERSONAJES DE RENOME

dinero@nuevoexcelsior.com.mx



Reglamento de la SCT

En el sector de las telecomunicaciones hay una rara clase de bichos que pueden presentarse en forma de analistas, cabildeos, *grilleros*, expertos en el sector y demás quienes se desarrollan en un ambiente en el cual consideran que pueden propagar cualquier mentira con tal de mantener sus negocios. Muchos de ellos organizan problemas y luego cobran por, supuestamente, resolverlos.

Es un hecho que **Luis Téllez** ha tenido graves fallas como secretario de Comunicaciones y Transportes, las cuales no sólo tienen que ver con su incapacidad para desatrabar la problemática del sector de las telecomunicaciones, sino porque le ha faltado encontrar la manera de impulsar de una manera mucho más determinada los procesos de infraestructura.

El reglamento interior de la SCT no es uno de sus errores, puesto que no sólo lo realizó con el espíritu de buscar cómo facilitar las cosas sino que el propio presidente **Felipe Calderón** participó directamente en su revisión durante los seis meses que estuvo en su consejería jurídica.

Téllez buscó que, con un impacto presupuestal de cero, se facilitara la operación de muchos sectores que están bajo su supervisión y poner en el reglamento

lo que marca la ley. No debe olvidarse que el reglamento vigente databa de 1995 y había sufrido una gran cantidad de parches.

Entre los puntos más relevantes se cuentan la definición de las facultades de los centros SCT, se agiliza la relación con las entidades federativas y se toman medidas que, si bien parecen pequeñas, harán mucho más eficiente su operación.

Sin embargo, este reglamento ha generado que el sector de las telecomunicaciones se armen nuevas *grillas* y, peor aún, que haya supuestos expertos quienes se dicen escandalizados por disposiciones que están en la ley desde hace ya 15 años.

Se ha dicho, por ejemplo, que al eliminar el artículo 39 de la ley anterior se disminuyan las atribuciones de la Cofetel, cuando están definidas por sendos artículos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión.

Los bichos han centrado su crítica en decir que el artículo 38 del reglamento quita poder a la Cofetel, cuando en realidad se trata de la transcripción de lo que fue el artículo 34 del anterior y que lleva vigente 14 años. Casi tiene tres lustros la facultad del titular de la SCT de revisar los actos de la Cofetel.

Es también totalmente falso que se cree una triple ventanilla, ya que las atribuciones que se dan a la Dirección General de Políticas de Telecomunica-

ciones (DGPT) es ayudar al secretario, ya que los trámites se siguen haciendo en Cofetel.

Lo que sí hace el nuevo reglamento es establecer una relación directa entre el titular de la SCT y la Cofetel, por lo que para la tramitología de radiodi

fusión y algunos temas importantes de telecomunicaciones no hay necesidad, como antes, de acudir a la DGPT o a la subsecretaría misma.

RENOMBRADOS

■ Es curioso ver cómo mientras las empresas de gas natural siguen buscando subsidios, cuando de hecho los tienen porque han sido protegidas por coberturas conseguidas por el gobierno federal, las empresas de gas LP en su mayoría han tenido una actitud mucho más consecuente con las medidas que ha tomado el gobierno.

En ciudades como Guadalajara las empresas de gas natural están amenazando con detener sus inversiones si no consiguen mayores cantidades de subsidio cuando las empresas de gas LP abiertamente apoyan la disminución ordenada por el presidente **Felipe Calderón**, pues disminuye las presiones para sus clientes.

■ Podríamos quedarnos con sólo decir que es un honor para México que los miembros del BIS (el banco central de los bancos centrales y que diseña las políticas bancarias en

Continúa en siguiente hoja



Fecha 13.01.2009	Sección Dinero	Página 4
----------------------------	--------------------------	--------------------

el mundo) hayan seleccionado por unanimidad a **Guillermo Ortiz** como su nuevo presidente, pero se debe ir al fondo.

Al final del día, se está reconociendo que el modelo de supervisión bancaria en México adoptado después de la desastrosa crisis de 1995 funciona, que se han tomado medidas de prudencia que deben ser replicadas en otras latitudes. Se trata de una información que debe dar confianza, saber que el gobernador del banco central (se tiene que mantener en el cargo para asumir el nuevo) y las políticas que se siguen bajo su gobierno son atractivas en otras naciones.

■ Banorte, dirigido por **Alejandro Valenzuela**, sigue ampliando sus programas de disminución de tasa y aumento de plazo para que sus tarje-

tahabientes no caigan en mora. Se trata de una corriente dentro de la banca mexicana que básicamente consiste en ponerse del lado de sus clientes y encontrar fórmulas de solución antes de que se presenten problemas de cartera vencida.

■ El gobierno de **Marcelo Ebrard** confía en que la suspensión provisional que les otorgó un juez les permita mantener abierto indefinidamente el Bordo Poniente, un tiradero que ya es un grave riesgo para la seguridad del Valle de México. Tan sólo por la emisión de gas metano equivale a la contaminación que genera un millón de vehículos.

La suspensión les fue otorgada porque, según ellos, la **Secretaría de Marat** no respetó su derecho a la afirmativa ficta cuando la dependencia tenía tres meses para

dar su resolución. La solicitud de amparo fue presentada a los 20 días de la petición de los de **Ebrard**, es decir, parece muy fácil suponer que el juez revertiría esta situación.

Más allá, el juez dio la suspensión porque consideró que si se cerraba el Bordo Poniente se afectaría la recolección de basura. Sin embargo, no consideró que en el Estado de México hay tiraderos suficientes como mantener la recolección.

Más allá, el problema es que a pesar de que la administración capitalina tiene más de un año con un presupuesto autorizado por 300 millones de pesos, hasta el momento no ha puesto ningún plan a consideración de la administración federal. No se trata de un asunto político sino de emergencia ambiental.